

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 11, del Acta de la Sesión 5044-2000, celebrada el 1 de agosto del 2000, con base en lo propuesto por el Departamento Monetario en su memorando DM-326, del 13 de julio del 2000,

considerando:

- a. que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), en su oficio DF-201-2000 del 30 de junio del 2000, solicita el criterio del Banco Central de Costa Rica para contratar un préstamo con el Banco Crédito Agrícola de Cartago por un monto de US\$3,0 millones, para financiar el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del alumbrado público en el Cantón de San José”,**
- b. que el aludido proyecto forma parte de las medidas estratégicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998-2002,**
- c. que la solicitud de crédito bancario planteada por Compañía Nacional de Fuerza y Luz. (CNFL), no obstaculiza el logro de las metas y objetivos contemplados para el 2000 en el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica.**

dispuso:

emitir criterio favorable del Banco Central de Costa Rica para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) pueda contratar un crédito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, hasta por un monto de US\$3.0 millones, para financiar el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del alumbrado público en el Cantón de San José”.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario general